

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2017 00168 00**

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso se ordena tener en cuenta el embargo de remanentes comunicado por el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS** de esta ciudad, mediante oficio N° 20547 de 29 de octubre del año en curso, el cual se considera consumado desde del día y la hora en que se recibió el mencionado oficio, según constancia secretarial. Lo anterior por no existir embargos de remanentes. Líbrese oficio al Juzgado mencionado comunicándole dicha determinación.

**NOTIFÍQUESE,****GABRIELA MORA CONTRERAS****Juez**

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 39 hoy 27/11/2020 a la hora de las 8:00 A.M

*Laura Camila Herrera Ruiz*LAURA CAMILA HERRERA RUIZ  
SECRETARIA